



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2021

Señores Doctores

PRESIDENTE  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
Presidente  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**

*Nezario*  
24 MAR 2021

Referencia: **Impedimento**. Proyecto de Ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara: "Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones"

Respetado Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de ley de la referencia, **atendiendo que podría surgir un eventual beneficio en la decisión, que beneficiaría a alguno de mis parientes dentro de los grados consanguinidad o a afinidad establecidos en la ley.**

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado y dispensarme de participar en la votación de esta iniciativa.

Cordialmente,

**MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO**  
Senador de la República

*Nezario*  
24 MAR 2021

## IMPEDIMIENTO

*Negado*  
24 MAR 2021

Proyecto de Ley número 287 de 2020 Senado, 064 de 2019 Cámara: “Por la cual se crean garantías de acceso a servicios financieros para mujeres y hombres cabeza de familia, se adiciona la Ley 82 de 1993 modificada por la Ley 1232 de 2008 y se dictan otras disposiciones”

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria de la Corporación, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

En razón que para mi campaña al Senado de la República para el cuatrienio 2018 – 2022, recibí aportes de financiación, cuyos donantes son entidades financieras que podrían verse beneficiados o afectados con este proyecto de ley. Estos hechos resultarían en un interés directo con esta iniciativa legislativa

Atentamente,

G Hoyos

**GERMAN HOYOS GIRALDO**  
Senador de la República

*Negado*  
24 MAR 2021